Resolución de Gerencia Municipal

N° 105- -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 05 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído N° 4740-2023-GM-MDAA de fecha 24 de mayo del 2023; Memorándum N° 019-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA de fecha 17 de marzo del 2023; Informe Nº 004-2023-HAH/P-SGE-GDU-MDAA de fecha 23 de marzo 2023 sobre aprobación del Plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico de la Actividad de **"MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN CALLE HAITI, TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA AV. TARATA DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA –TACNA – TACNA"**; Informe Nº 096-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA de fecha 24 de marzo de 2023; Informe N° 674-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 27 de marzo del 2023; Informe Nº 055-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de abril del 2023; Informe N° 502-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de abril 2023; Informe Nº 308-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 11 de abril de 2023, el Informe Nº 272-2023-GAJ-MDAA de fecha 20 de abril de 2023, el Informe Nº 092-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 26 de abril de 2023, el Informe Nº 0171-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA de fecha 22 de mayo de 2023, el Informe Nº 1227-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 22 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022,** se aprueba la **Directiva N° 009-2022-GPP-GM-MDAA** sobre **"FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA"**. Asimismo, establece específicamente en el numeral 7.2. Del Proceso de Revisión y Aprobación del Plan de Trabajo.

Que, mediante el **Memorándum Nº 27-2022-GM-MDAA/TACNA de fecha 07 de marzo de 2022,** se autoriza el cierre de inversión del proyecto "MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA" con CUI Nº 2059188, por lo tanto, podría realizarse actividades de mantenimiento de dicha infraestructura vial.

Que, en atención al **Memorándum Nº 019-2023-NRVA-SGE-GDU-MDAA** de fecha 17 marzo 2023, el ARQ. HUGO ARAUJO HUACCHARAQUI, en su condición de PROFESIONAL IV de la Sub Gerencia de Estudios, mediante **el Informe Nº 004-2023-HAH/P-SGE-GDU-MDAA de fecha 23 de marzo 2023**, remite el Plan de trabajo para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE: **"MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA"**, con el siguiente presupuesto para la elaboración del expediente de mantenimiento:

		PRESUPUESTO TOTAL	S/6,500.00

2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/.	6,500.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/.	0.00
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		0.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		0.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0.00
	ESCOLARIDAD AGUINALDO Y GRATIFICACION		0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS -BIENES Y SERVICIOS	S/.	6,500.00
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		0.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		6,500.00

Asimismo, concluye señalando lo siguiente: i. La actividad de mantenimiento se encuentra alineado con los objetivos estratégicos de la entidad; la actividad de mantenimiento hay evidenciado estar alineada a la misión y visión del mantenimiento de la infraestructura municipal del distrito; ii. El expediente "MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", se encuentra incluido en el Programa Anual de Actividades de Mantenimiento 2023, aprobado mediante **Memorándum Nº 143-2023-GM-MDAA/TACNA de fecha 16 de marzo del 2023**; iii) El presupuesto del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente de Mantenimiento asciende al monto de S/ 6,500.00 soles y un plazo de 01 mes (...);

Que, mediante el **Informe Nº 096-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA** de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, se remite el expediente y se concluye señalando que: i) La actividad de mantenimiento se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la entidad, el proyecto ha evidenciado estar alineado a la misión y visión del mantenimiento de la infraestructura municipal del distrito Alto de la Alianza; ii) El expediente "MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", se encuentra incluido en el Programa Anual de Actividades de Mantenimiento 2023, aprobado mediante Memorándum N° 143-2023-GM-MDAA/TACNA de fecha 16/03/2023; iii) El presupuesto del plan de trabajo para la elaboración del expediente de mantenimiento asciende a S/ 6,500.00 soles y un plazo de 01 mes; y iv) Se recomienda la evaluación y aprobación del presente plan de trabajo para cumplir las metas previstas;

Que, mediante el **Informe N° 674-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remite sin hacer observaciones la información, para su evaluación y aprobación mediante conformidad y opinión favorable por parte de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo de Gerencia Municipal y dar inicio a la ejecución del expediente correspondiente.

Que, mediante el **Informe Nº 055-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 05 de abril del 2023, emitido por el Inspector de Obra quien señala que dicha inspección ha revisado y evaluado EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA". Por lo que es **PROCEDENTE** su aprobación, mediante acto resolutivo, por un monto de S/ 6,500.00 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios; asimismo, recomienda que se remita el presente plan de trabajo a la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, para su disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el **Informe N° 502-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 05 de abril del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, se da **CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de la actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO**

DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA". Asimismo, solicita que se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal;

Que, mediante **Informe Nº 308-2023-GPP-GM/MDAA** de fecha 11 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, por lo cual se **ha determinado que existe disponibilidad presupuestal** en lo que corresponde al expediente técnico de la actividad de mantenimiento, para continuar con los trámites de aprobación y **considera procedente la aprobación del plan de trabajo y otorga disponibilidad presupuestal**, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

PLAN DE TRABAJO	: MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	**: S/. 6,500.00 SOLES**

Que, mediante **Informe Nº 272-2023-GAJ-MDAA** de fecha 20 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión **procedente** continuar con el trámite de aprobación del plan de trabajo para la elaboración del expediente de actividad de mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA" de la Sub Gerencia de Estudios, para desarrollar actividades propias de sus funciones y competencias establecidas en los documentos de gestión, para el presente año fiscal que se encuentran programado en el presupuesto de la Sub Gerencia de Estudios – PIA – 2023.

Que, mediante **Informe Nº 092-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA** de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, se emite opinión, que el plan de trabajo para la elaboración del expediente de mantenimiento, es de competencia propia de cada unidad orgánica a cargo de los servicios públicos que presta, en atención al ROF y el POI.

Que, mediante **Informe Nº 0171-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA** de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, se concluye que en relación al NUMERAL 8.1.1. de la Directiva Nº 008-2020-GM-MDAA, donde se solicita la opinión favorable de la OPMI previo al acto resolutivo; se debe considerar que este documento ha sido modificado por la Directiva Nº 002-2021-GM-MDAA, aprobada con resolución Nº 209-2021-FM-MDAA, y en donde se deja sin efecto los numerales 8.1.1 al 8.1.10 de la Directiva Nº 008-2020-GM-MDAA. Y se solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico de la Actividad de Mantenimiento mediante acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe Nº 1227-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se solicita la aprobación del plan de trabajo en mención y se remite la presente.

Que, mediante **Proveído Nº 4740-2023-GM-MDAA** de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y proyección de documento.

Que, habiéndose revisado el **Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Actividad** de **"MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA",** se advierte que contiene los aspectos mínimos que requiere la **Directiva N° 009-2022-GPP-GM-MDAA y Directivas conexas**, pues cuenta con el Informe de la **Gerencia de Estudios**, quien propone el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, mediante el **Informe Nº 096-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA** de fecha 24 de marzo de 2023 mediante el cual se recomienda la APROBACIÓN del Plan de Trabajo, por su parte el Jefe Superior Inmediato (GERENCIA DE DESARROLLO URBANO) concluye que la actividad se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la entidad y SIN EFECTUAR OBSERVACIONES, recomienda la **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN** del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo, todo ello, mediante el **Informe N° 674-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 27**

de marzo del 2023 procediendo VISAR EL PLAN DE TRABAJO, y merito a ello, el Inspector de Obra ING. DAVID HERNAN HUANACUNI LUPACA quien concluye que considera CONFORME y por lo tanto **PROCEDENTE su APROBACIÓN.** Asimismo, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones **DA CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo mediante el Informe N° 502-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA TACNA y a su vez remite los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien mediante el **Informe Nº 308-2023-GPP-GM/MDAA** de fecha 11 de abril de 2023, quien CONCLUYE indicando que considera **PROCEDENTE aprobación del Plan de Trabajo** y precisa que OTORGA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, luego procedió **VISAR EL PLAN DE TRABAJO;** mediante **Informe Nº 272-2023-GAJ-MDAA** de fecha 20 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión **procedente** continuar con el trámite de aprobación del plan de trabajo; mediante el **Informe N° 092-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA** el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones opina que es de competencia propia de cada unidad orgánica a cargo de los servicios públicos que presta, en atención al ROF y el POI. Asimismo, conforme se advierte de la **JUSTIFICACIÓN** del Plan de Trabajo, es acorde a las funciones propias de la Sub Gerencia de Estudios, quien es el área que propone y quien será la que ejecute el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA". Finalmente, mediante el **Proveído Nº 4740-2023-GM-MDAA** de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por Gerencia Municipal, remite el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando la proyección del Acto Resolutivo.

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; **Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2022-GM-MDAA de fecha 08 de junio del 2022 aprobó la Directiva Nº 09-2022-GM-MDAA**, sobre "Formulación, aprobación y ejecución de planes de trabajo de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"; y, contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente de la Actividad de: "MANTENIMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS EN LA CALLE HAITI TRAMO AV. GREGORIO ALBARRACÍN HASTA LA AV. TARATA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – TACNA – TACNA", con un presupuesto de **S/ 6,500.00 SOLES (SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES),** en un plazo de ejecución de 30 días calendarios; cuya estructura presupuestal es la siguiente:

		PRESUPUESTO TOTAL	**S/6,500.00**
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/.	6,500.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/.	0.00
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		0.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		0.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0.00
	ESCOLARIDAD AGUINALDO Y GRATIFICACION		0.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS -BIENES Y SERVICIOS	S/.	6,500.00
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		0.00
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		6,500.00